

**VII Edición**  
**CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE EXTENSIÓN**  
**“Pensando en Comunidad 2024-2025”**

**Presentación de proyectos del 18/09 al 23/10/2023**

El Instituto Universitario de Ciencias de la Salud Fundación H. A. Barceló, a través de la Secretaría de Extensión Universitaria y en el marco de la política de extensión institucional, convoca a toda su comunidad docente a participar de la VII Edición de la Convocatoria “Pensando en Comunidad 2024-2025”, a desarrollarse en sus tres sedes institucionales: Santo Tomé, La Rioja y Buenos Aires.

La política de extensión universitaria que viene desarrollando la institución, se fundamenta en la misión y objetivos institucionales, respondiendo a las necesidades de la comunidad en la cual se inserta y convirtiéndose en una estrategia pedagógica para el proceso de enseñanza y aprendizaje.

El Comité Organizador se encuentra conformado por miembros de la Secretaría de Extensión Universitaria, con representantes de las tres sedes institucionales.

Para las instancias de evaluación de la Convocatoria, se conformará un “Comité Evaluador” compuesto por autoridades de la institución, referentes y docentes.

Asimismo, para analizar el impacto social de los proyectos y su pertinencia curricular con las carreras, se convocará a profesionales externos para identificar potencialidades y desafíos de las propuestas. En relación a los desafíos, se solicitará a los profesionales que puedan sugerir recomendaciones de mejora.

Las Bases y Condiciones, que se integran al presente, servirán de guía para la participación y postulación de proyectos.

Para poder participar de esta convocatoria, los interesados deberán conocer la información que se detalla en el presente documento, otorgando en el acto de participación, la aceptación de todos sus términos.

**BASES Y CONDICIONES**

**1) Convocatoria**

El Instituto Universitario de Ciencias de la Salud Fundación H. A. Barceló, a través de la Secretaría de Extensión Universitaria, es el organizador de la VII Edición de la Convocatoria “Pensando en Comunidad 2024-2025”.

La convocatoria se encuentra abierta para las carreras y cursos de:

- Medicina
- Licenciatura en Psicología (presencial y a distancia)
- Licenciatura en Nutrición (presencial y a distancia)
- Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría
- Lic. en Enfermería (a distancia)
- Licenciatura y Tecnicatura de Instrumentación Quirúrgica
- Tecnicatura en Análisis Clínicos
- Carreras y Cursos de Posgrado
- Tecnicatura en Sistemas de Información Médica

Podrán participar docentes y alumnos de las tres sedes institucionales.

**2) Objetivos**

En respuesta a la misión y objetivos institucionales del Instituto Universitario de Ciencias de la Salud Fundación H. A. Barceló, los objetivos de la convocatoria son:

- Buscar posibles soluciones a las necesidades de la comunidad.
- Concretar una propuesta de trabajo colaborativo entre el entorno académico y el social.
- Fomentar y articular intencionadamente proyectos de extensión con investigación.
- Estimular y articular la aplicación de conocimiento generado en el ámbito académico, en espacios reales de acción a través de prácticas solidarias.
- Implementar en los proyectos la metodología de aprendizaje y servicio solidario.
- Promover el protagonismo de los estudiantes en la transformación de la realidad social, respetando a las personas, familias y comunidades con las que se pondrán en diálogo.

- Promover el fortalecimiento y la construcción de nuevas redes de trabajo.
- Liderar un trabajo de desarrollo personal y profesional del alumno y el docente.
- Desarrollar competencias vinculadas a la inserción en contextos de vulnerabilidad social, en escenarios reales de trabajo, en ámbitos de promoción de la salud, entre otros.

### 3) Temáticas de trabajo priorizadas

Para la presente convocatoria, se establecen algunas temáticas de trabajo consideradas de interés institucional.

La enumeración es simplemente enunciativa, dado que se priorizarán las necesidades que surjan de los diagnósticos de las comunidades donde se actuará. A saber:

- Discapacidad.
- Adicciones.
- Alimentación saludable.
- Desnutrición infantil.
- Atención primaria de la salud (por ejemplo: inmunizaciones, prevención de infecciones, prevención de afecciones cardiovasculares, ACV, entre otras)
- Enfermedades crónicas no transmisibles.
- Higiene.
- Prevención de lesiones y enfermedades.
- Salud mental.
- Salud postural.
- Violencia.
- Salud pública / Educación para la salud

### 4) Categorías de los proyectos

Los proyectos serán contemplados por el Comité Evaluador, dentro de alguna de las siguientes categorías (en cualquiera de los casos, pueden ser proyectos de una sola carrera o interdisciplinarios, entre dos o más carreras):

- **Aprendizaje y Servicio Solidario:** serán aquellos proyectos de concientización, sensibilización, capacitación o impacto social que se desarrollen con la comunidad, y que favorezcan el protagonismo de los estudiantes. Los mismos se concretarán a través de los equipos de docentes y estudiantes extensionistas del Instituto Universitario de Ciencias de la Salud Fundación H.

A. Barceló, que pueden o no trabajar en coordinación con otras instituciones públicas o privadas.

- **Proyectos integrados en la cátedra:** serán aquellos proyectos que se desprenden de la currícula de una cátedra. No serán prácticas profesionales, sino proyectos que surgen de los contenidos específicos de una cátedra y que apuntan a interactuar con la comunidad, favoreciendo el protagonismo de los estudiantes. Pueden o no realizarse en coordinación con otras instituciones públicas o privadas.

Ambas categorías de proyectos buscarán:

- Que los estudiantes sean protagonistas del desarrollo y ejecución del proyecto.
- Brindar un servicio a la comunidad.
- Estar vinculados al aprendizaje académico.

### 5) Condiciones de admisión

Las propuestas deberán contar con el aval de las autoridades de la carrera, que confirmarán la pertinencia curricular del proyecto.

Los proyectos para ser evaluados, deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- Presentación de acuerdo a las bases aquí expresadas.
- Información completa, como es requerida en el formulario creado para esta Convocatoria.
- El proyecto debe tener una duración máxima de 8 meses (en cada uno de los años de la convocatoria). Esta duración es de marzo a junio y de agosto a noviembre.  
Al tratarse de una convocatoria bi-anual, el proyecto puede comenzar en 2024 y concluir en 2025 (desarrollándose en un máximo de 8 meses en cada año); o puede concluir el primer año y repetirse al año siguiente.
- No superar los presupuestos máximos previstos para las categorías de los proyectos.
- Si un proyecto cuenta con un subsidio externo, deberá detallarse en el formulario de proyecto, indicando los fondos aportados por la contraparte, en los rubros mencionados.
- El director del proyecto deberá ser docente de cualquier categoría del Instituto Universitario de Ciencias de la Salud Fundación H. A. Barceló.

## 6) Criterios de evaluación / selección

El Comité Evaluador (CE) seleccionará los proyectos considerando los siguientes criterios:

- Aporte a la mejora de la calidad de vida de la población.
- Impacto social-sanitario a nivel local. Se valorarán aquellos proyectos que favorezcan adicionalmente un impacto regional y nacional.
- Replicabilidad de los proyectos. Se favorecerán los proyectos que busquen capacitar a multiplicadores y/o facilitadores.
- Desarrollo y establecimiento de capacidad instalada en las comunidades y sus miembros.
- Contribución del proyecto al conocimiento del equipo extensionista.
- Pertinencia con la instancia curricular, los estándares y los planes de desarrollo de la carrera.
- Creación y fortalecimiento de redes de trabajo comunitarias.
- Promoción de proyectos interdisciplinarios. Se valorarán los proyectos que vinculen la currícula de más de una carrera.
- Sustentabilidad de la propuesta.

## 7) Requisitos para participar

- Deberá ser director del proyecto, un docente de cualquier categoría del Instituto Universitario de Ciencias de la Salud Fundación H. A. Barceló.
- El docente que se inscriba como titular y contacto del proyecto será el responsable de todo acto administrativo ante el Comité Organizador.
- El Director se podrá presentar como tal en un sólo proyecto.
- Cada docente podrá participar en hasta dos proyectos de la convocatoria.
- Pueden participar docentes de cualquier categoría y estudiantes del Instituto Universitario de Ciencias de la Salud Fundación H. A. Barceló.
- Las propuestas deben ser desarrolladas y postuladas en equipo.
- Al momento de postularse el proyecto, el participante acepta las bases y condiciones.
- Aquellos participantes que resulten finalistas y/o ganadores, autorizan expresamente al Comité Organizador a difundir su imagen personal (nombres, fotos y demás datos personales) en los

medios de comunicación sin derecho a percibir compensación alguna.

- La información contenida en los formularios de postulación será confidencial y sólo será publicada con la autorización expresa de su Director.
- La presentación de los antecedentes personales y académicos de los docentes y profesionales involucrados en el proyecto, revisten carácter de declaración jurada.

## 8) Inscripción

Todos aquellos que estén interesados en participar de la VII Edición de la Convocatoria “Pensando en Comunidad 2024-2025” deberán completar los formularios que proveerá la Secretaría de Extensión Universitaria.

Se pondrá a disposición un formulario online, en cual deberá ser completado por el docente proponente.

Luego de confirmada la recepción, el proyecto quedará cerrado y en condiciones de ser evaluado. No se aceptarán formularios incompletos.

La información contenida en los formularios de postulación reviste carácter de confidencial.

## 9) Fecha límite de presentación

El plazo para la presentación de proyectos se extenderá hasta el **23 de octubre**.

## 10) Cronograma

<b><i>Convocatoria y postulación de proyectos</i></b>	18/09 al 23/10/2023
<b><i>Evaluación de los proyectos por el CE. Consideraciones de los asesores externos</i></b>	25/10 al 09/12/2023
<b><i>Notificación de resultados</i></b>	Semana del 11 de diciembre 2023
<b><i>Fecha de inicio de ejecución de proyectos</i></b>	<b>Marzo de 2024</b>

El Comité Organizador podrá modificar los plazos establecidos en el cronograma si lo considera

conveniente y oportuno.

### 11) Financiamiento

El Consejo de Administración del Instituto Universitario de Ciencias de la Salud Fundación H. A. Barceló, determina anualmente un presupuesto destinado para la implementación de la Convocatoria.

Dentro del mismo, los criterios de asignación por cada tipo de categoría de proyecto, por año, serán:

- **Aprendizaje y Servicio Solidario:** presupuesto máximo de \$420.000 anuales por proyecto.
- **Proyectos integrados en la cátedra:** presupuesto máximo de \$250.000 anuales por proyecto.

Se prevé un presupuesto máximo del diez por ciento (10%) en concepto de honorarios para el pago de profesionales que no sean docentes del Instituto Universitario de Ciencias de la Salud Fundación H. A. Barceló, o que no pertenecen directamente al mismo, o que integren proyectos a través de convenios de cooperación.

Los fondos de la actual convocatoria financiarán los siguientes rubros:

Rubro	Concepto
<i>Insumos</i>	Financiamiento para gastos de papelería, útiles, libros, otros.
<i>Materiales</i>	Financiamiento para equipos chicos, instrumental, u otros.
<i>Viáticos</i>	Gastos de movilidad: traslados, estadías, refrigerios
<i>Honorarios</i>	Se aceptará hasta un 10% del total para etapa de planificación. Se aceptará hasta un 10% del total para profesionales externos. No se abonarán honorarios a alumnos. El valor del honorario docente equivale al valor de la hora de práctico en la carrera que dicta.

### 12) Comunicaciones y notificación de los resultados

Todas las comunicaciones con motivo de la Convocatoria

y cuyo destinatario sean los participantes, se realizarán a través de la página oficial [www.barcelo.edu.ar](http://www.barcelo.edu.ar), las redes sociales y del correo electrónico de cada sede.

Los proyectos finalistas serán notificados vía electrónica por el Comité Organizador. Asimismo, se notificará a los proyectos que no hayan sido seleccionados.

### 13) Obligaciones de los postulantes

Todos aquellos que participen de la VII Edición de la Convocatoria “Pensando en Comunidad 2024-2025”, asumen las siguientes obligaciones:

- El Director del proyecto aprobado (docente de cualquier categoría, de cualquiera de las carreras) garantizará la correcta utilización de los recursos técnicos y financieros puestos a su disposición para la realización del proyecto, manteniendo informada a la Secretaría de Extensión Universitaria acerca de cualquier dificultad que pudiera afectar su curso.
- El Director del proyecto deberá enviar a la Secretaría de Extensión Universitaria, los informes y rendiciones del proyecto en los tiempos pautados.
- El Director del proyecto, asume el compromiso de mencionar a la Institución en todas las presentaciones, comunicaciones o publicaciones que realice relativas al proyecto y a sus resultados. En éstas, se deberá incluir la leyenda: FUNDACIÓN BARCELÓ.
- Los participantes cumplirán en tiempo y forma con todos los requisitos de información adicional que le sean solicitados.
- El Director del proyecto deberá firmar un contrato de comodato por el uso de equipamiento, si fuera necesaria su adquisición. El equipamiento deberá ser entregado al Instituto Universitario de Ciencias de la Salud Fundación H. A. Barceló una vez finalizado el proyecto.

### 14) Informes y rendiciones de los proyectos

Cada proyecto aprobado y en ejecución deberá presentar:

- **Informe social de avance:** de acuerdo al formulario creado para tal fin. Fecha: diciembre 2024.
- **Informe social final:** de acuerdo al formulario creado para tal fin. Fecha: diciembre 2025.
- **Rendición de gastos parcial:** de acuerdo a la

planilla creada para tal fin. Fecha: diciembre 2024.

- **Rendición de gastos final:** de acuerdo a la planilla creada para tal fin. Fecha: diciembre 2025.

### **15) Propiedad intelectual**

El Instituto Universitario de Ciencias de la Salud Fundación H. A. Barceló, mantendrá la titularidad sobre los derechos de propiedad intelectual que se deriven del proyecto. Todos los integrantes que participen de la presente Convocatoria y presenten un proyecto, garantizan bajo su responsabilidad:

- Que el contenido no es ilegal ni afecta derechos de terceros.
- Que el contenido presentado es original y no infringe derechos de propiedad intelectual de terceros.

### **16) Disposiciones Generales**

- El sólo hecho de participar en esta convocatoria significa que el participante acepta las bases y condiciones, así como las decisiones del Comité Evaluador y del Comité Organizador.
- Aquellos participantes que no cumplan con las disposiciones establecidas en el presente documento, serán descalificados en forma automática.
- Cualquier situación que no esté prevista en las Bases y Condiciones, podrá ser resuelta por el Comité Organizador, debiendo los participantes acatar las decisiones que se adopten.
- El Comité Organizador se reserva el derecho de hacer cualquier modificación al presente documento, sin previo aviso.
- El Comité se reserva el derecho de dejar vacante la selección de proyectos.
- Los datos provistos en el formulario deben ser completos y veraces. Los participantes asumen la responsabilidad por la falta de exactitud de los datos enviados.
- El equipo de docentes y estudiantes extensionistas asume la obligación de mantener indemne al Instituto Universitario de Ciencias de la Salud Fundación H. A. Barceló frente a reclamo de terceros relacionados con el proyecto enviado.